

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 10 DE NOVIEMBRE DE 1972

Núm. 255

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

## ANUNCIOS

Para celebrar sesión en el presente mes de noviembre, la Diputación Provincial acordó señalar el próximo día 24, a las doce horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 4 de noviembre de 1972.—El Presidente acctal., Manuel Díez Ordás. 5881

\*\*

Habiendo remitido a los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de la provincia, para su exposición al público, LOS PADRONES DEL ARBITRIO SOBRE RODAJE Y ARRASTRE, PARA EL PROXIMO EJERCICIO DE 1973, se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes afecte que, a partir del día siguiente al que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante quince días hábiles, podrán ser examinados los mismos en los respectivos Ayuntamientos, a excepción del de la capital, que podrá ser visto en el Negociado de Exacciones de la Excelentísima Diputación, pudiendo presentar en el indicado plazo las reclamaciones que estimen pertinentes, que versarán sobre inclusión, exclusión o inexacta clasificación del contribuyente, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza que rige este Arbitrio.

León, 4 de noviembre de 1972.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 5880

## Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

## Zona LEON - Capital

Don Luis Diezhandino Nieto, Agente Ejecutivo de Tributos del Estado en la Zona de León - Capital.

Hago saber: Que en los respectivos expedientes de apremio que sigue esta Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importes que se expresan, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

“Providencia. — No siendo posible notificar a los deudores a que este expediente se refiere conforme determina el art. 102 del Reglamento General de Recaudación por desconocerse su paradero e ignorar quien le representa en esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 99 del precitado Reglamento, acuerdo requerir por medio de edicto, que

deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a fin de que en término de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto se personen en esta Oficina, sita en la calle Avda. de Madrid, n.º 54-1.º, con el fin de satisfacer sus descubiertos más los recargos de apremio y costas reglamentarias o nombre persona dentro de la capitalidad de esta Zona que le represente para hacerle las notificaciones que procedan; con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará el procedimiento de apremio en rebeldía hasta su ultimación y, por lo tanto, cuantas notificaciones deban de hacerse, se efectuarán mediante lectura de las mismas en esta Oficina a presencia del público que se encuentre en ella».

Nombre del deudor	Concepto	Ejercicio	Importe
Pedro Pichel Lobato	Licencia Fiscal	1972	806
Amador González González	Idem	»	1.290
Antonio Ocio Cristóbal	Idem	»	4.433
Adrián Sastre Blanco	Idem	»	4.433
Julio Muñiz Cordero	Trabajo Personal	»	159
Manuel Jorge Ganado	Cuota Beneficios	»	1.500
Tomás Fernández Pérez	Transmisiones	»	1.323
Francisco A. Courel Morán	Trabajo Personal	1971	75
Ladislao Martínez Jiménez	Tráfico Empresas	1972	2.000
Santiago García Arbol	Impuesto sobre la Renta	»	500
Julían Valle	Idem	»	1.500
Carlos Martínez Montero	Idem	»	1.500
Máximo Gutiérrez Alarma	Idem	»	500
Angel Luis Fernández	Idem	»	1.500
Ambrosio Blanco Arias	Idem	»	500
Quirino Láez Renedo	Tráfico Empresas	1971	400

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados quienes podrán recurrir contra la providencia de apremio, en los casos que señala el art. 137 de la Ley General Tributaria, en reposición ante el Sr. Tesorero de Hacienda en el plazo de ocho días hábiles o en reclamación Económico - Administrativa, en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia, ambos plazos contados a partir del siguiente al de esta publicación.

También se les advierte de que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recursos, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

León, 3 de noviembre de 1972.— Luis Diezhandino Nieto.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 5882

## INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (ICONA)

### Jefatura Provincial de León

Con fecha 8 del pasado mes de julio, por el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura se ha dictado la Orden que literalmente a continuación se transcribe:

Examinado el expediente de amojonamiento del monte núm. 341 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de León, denominado «La Cuesta, Dehesas, Eras y Llamas», de la pertenencia del pueblo de Villaviciosa de Perros y sito en el término municipal de Folgoso de la Ribera, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por O. M. de 27 de Mayo de 1964.

Resultando que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento, se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, habiendo procedido previamente al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al ser firme el deslinde del monte, y a la colocación de los mojones, y en la fecha anunciada al reconocimiento de los mismos, extendiéndose las correspondientes actas, suscritas de conformidad por todos los asistentes a la operación.

Resultando que durante el plazo hábil del período de vista, al que se dió la debida publicidad, no se formuló reclamación alguna, según certifica el Ingeniero Jefe de la Sección Forestal de León, que propone en su informe la aprobación del amojonamiento, en la forma en que se ha llevado a efecto.

Resultando que remitido el expediente a la Subdirección General de Recursos en Régimen Especial, previo informe favorable de la Sección de

Deslindes y Amojonamientos, de la Asesoría Jurídica y del Servicio de Catálogo, propone la aprobación del expediente.

Vistos: La Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes.

Considerando que en la tramitación del expediente se dió cumplimiento a cuanto se previene en la Legislación vigente relativa al amojonamiento de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y planos del deslinde del monte, cuya O. M. resolutoria, anteriormente mencionada, queda debidamente cumplimentada, contando en todo momento con el asentimiento de los interesados.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección, ha dispuesto: Dar por bien ejecutado el amojonamiento del monte núm. 341 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de León, denominado «La Cuesta, Dehesa, Eras y Llamas», de la pertenencia del pueblo de Villaviciosa de Perros y sito en el término municipal de Folgoso de la Ribera.

Lo que en cumplimiento del art. 79 de la Ley de procedimiento administrativo se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndose que la transcrita resolución pone término a la vía administrativa y sólo cabe contra ella el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Supremo, previo el requisito del de reposición en el plazo de un mes ante el Ministerio de Agricultura si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil, que quedan reservadas a los Tribunales ordinarios.

León, 30 de octubre de 1972.—El Jefe Provincial, J. Derqui. 5857

## Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado el acta de infracción núm. 767/72, a la Empresa Manuel Vega Pérez, con domicilio en Villamor de Orbigo.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada,

hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a dos de octubre de mil novecientos setenta y dos.—Alfredo Mateos. 5772

\*\*

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de infracción núm. 773/72, a la Empresa Francisca Fernández Benavides, con domicilio en Villamor de Orbigo.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a dos de octubre de mil novecientos setenta y dos.—Alfredo Mateos. 5773

\*\*

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado el Acta de infracción núm. 759/72, a la Empresa Miguel Benavides Fernández, con domicilio en Villamor de Orbigo.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a dos de octubre de mil novecientos setenta y dos.—Alfredo Mateos. 5774

## Administración Municipal

Ayuntamiento de  
León

Acordado por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1972, tramitar expediente para incluir en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa, la finca señalada con el núm. 2 de la calle Ramiro Balbuena, con vuelta a la Avda. del Padre Isla núm. 31, propiedad de D. Paulino Zorita Martínez, se hace público para que, cuantas personas se consideren interesadas, puedan alegar, por escrito,



ante este Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días a partir de los ocho de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cuanto estimen conveniente a la defensa de sus derechos, así como aportar o proponer las pruebas oportunas. A este efecto les queda durante dicho plazo de manifiesto el expediente, para su examen, en el Negociado de Fomento de la Secretaría General, en horas hábiles de oficina.

León, 2 de noviembre de 1972.—El Secretario (ilegible).  
5826 Núm. 2398.—165,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Villasabariego*

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos del corriente año con cargo al superávit del año anterior, queda expuesto al público en Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días durante el cual y ocho días más se pueden presentar reclamaciones contra el mismo.

Villasabariego, 3 de noviembre de 1972.—El Alcalde, (ilegible). 5852

*Ayuntamiento de  
Rodiezmo-Villamanín*

Durante el plazo de un mes se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal el proyecto aprobado por esta Corporación para la realización de las obras de la 1.ª Fase del Polideportivo de Villamanín, a los fines de oír reclamaciones. Ascende el importe del mismo a 3.025.746,74 pesetas.

Villamanín, 6 de noviembre de 1972. El Alcalde, José S. Alonso y Fernández. 5848

*Ayuntamiento de  
Roperuelos del Páramo*

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestas al público durante quince días y ocho más las cuentas de administración del patrimonio correspondientes a los ejercicios de 1959 a 1970, ambos inclusive, para que cualquier habitante de este término municipal pueda formular los reparos y observaciones que estime pertinentes.

Roperuelos del Páramo, a 3 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Gregorio Fernández. 5804

*Ayuntamiento de  
Lucillo*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente núm. 1 sobre modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario vigente, queda expuesto al público, por espacio

de quince días, en la Secretaría municipal, a fin de oír reclamaciones que procedan.

Lucillo, 3 de noviembre de 1972.—El Alcalde (ilegible). 5847

*Ayuntamiento de  
Vega de Espinareda*

A los efectos del artículo 15 del Reglamento de Población y Demarcación Municipal de 17 de mayo de 1952, se hace público que este Ayuntamiento ha acordado aceptar y dar su conformidad a la solicitud de incorporación del municipio de Valle de Finolledo a este de Vega de Espinareda, cuyo diligenciado se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de treinta días hábiles.

\*\*

Acordado, así mismo, por esta Corporación Municipal la aprobación del expediente de modificación de créditos núm. 3 del presupuesto ordinario del presente año, se expone al público en la Secretaría municipal por espacio de treinta días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Vega de Espinareda, 6 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Antonio García. 5850

*Ayuntamiento de  
Sahagún*

Por Estrada Butano, S. A., en nombre y representación de las MM. Benedictinas del Real Monasterio de Sahagún, se ha solicitado licencia municipal para establecer una instalación de gas propano, para el servicio de dicho Monasterio, con emplazamiento en la Avenida de los Doctores Bermejo y Calderón, núm. 8.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Sahagún, 3 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Eusebio González Mayorga. 5807 Núm. 2397.—143,00 ptas.

\*\*

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 1972, se acordó la modificación o nueva imposición en su caso, de las Ordenanzas Fiscales y sus tarifas para el ejercicio 1973 que a continuación se relacionan, por lo que conforme dispone el art. 722 de la vigente Ley de Régimen Local, por el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provin-

cia se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el correspondiente expediente que contiene el acuerdo municipal y las Ordenanzas con sus tarifas, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

ORDENANZAS MODIFICADAS

Ordenanza sobre tasa de Administración por documentos.

Idem idem concesión licencias de obras.

Idem idem idem apertura de establecimientos.

Idem idem servicios Matadero municipal.

Idem idem idem recogida de basuras.

Idem idem idem Cementerio municipal.

Idem idem ocupación vía pública con escombros y otros materiales.

Idem idem toldos o instalaciones voladizas sobre la vía pública o terrenos del común.

Idem idem mesas de cafés o análogos instaladas en vía pública.

Idem idem puestos, barracas y casetas de venta, espectáculos de recreo en la vía pública o terrenos del común.

Idem idem escaparates, etc., visible desde la vía pública.

Idem idem rodaje vehículos excepto los de motor.

Idem idem bicicletas y velocípedos.

ORDENANZAS DE NUEVA IMPOSICION

Ordenanza sobre tasa por servicios fotocopiadora a particulares.

ORDENANZAS ANULADAS

Ordenanza sobre tasa por saca de arenas y otros materiales.

Sahagún a 4 de noviembre de 1972. El Alcalde (ilegible). 5838

**Entidades Menores**

*Junta Vecinal de  
San Pedro Castañero  
(Castropodame)*

A efectos de devolución de fianza constituida por la Agrupación Temporal de Empresas: AUXINI-AFYCSA, en anagrama AUXEF, en garantía de contrato de extracción de piedra del Monte Coto, se pone en conocimiento de los interesados para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, a tenor del art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

San Pedro Castañero, 9 de octubre de 1972.—El Presidente, Jesús Alvarez. 5701 Núm. 2405.—110,00 ptas.

## Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia  
número Dos de León*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 3 de 1969, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de D. Miguel Ciezar Escaño, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida, contra el demandado D. Edmundo Escudero Pascua y su esposa, a los fines establecidos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, mayor de edad, labrador y vecino de Castrillo Tejeriego (Valladolid), en situación de rebeldía, sobre reclamación de 31.520 pesetas de principal y 15.000 más para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que peioralmente han sido valorados, los inmuebles embargados como de la propiedad de aludido demandado que a continuación se relacionan:

Primera.—Casa en el casco de Castrillo Tejeriego, señalada con el número 5 de la calle de la Iglesia, de una superficie aproximada de 56 metros cuadrados, de los cuales corresponde lo edificado unos 36 metros cuadrados y los restantes, de corral. Linda: por el frente y por la derecha, según se entra, con calle de la Iglesia; por la izquierda, con otra de herederos de Delfin de la Fuente, y por el fondo, de Santiago de la Rosa. Tasada en cincuenta mil pesetas.

Segundo.—Terreno dedicado a cultivo, regadío, en término de Castrillo Tejeriego. Linda: al Norte, carretera de Tudela - Castrillo; Sur, arroyo del Jamaríel; Este, Eladio Sáez de la Fuente, y Oeste, el número 5 de Gerardo Cortijo Muñiz. Tiene una extensión de 53 áreas. Valorada en cincuenta mil pesetas.

Tercera.—Terreno dedicado al cultivo de secano en término de Castrillo Tejeriego, número 59 del Polígono 12 del plano de concentración, al pago de los Palomares, que linda: Norte, la 58 de Alejandra Sánchez Escudero; Sur, carretera de Tudela a Castrillo; Este, finca excluida de concentración, y Oeste, la número 60 de Herminia de la Fuente Moral y excluida de concentración. Tiene una superficie de 3 hectáreas, 40 áreas. Valorada en 150.000 pesetas, y

Cuarta.—Terreno de secano, en igual término, número 28 del polígono 13 del plano de concentración, al pago de Cabajo de D. José, que linda: Norte, línea divisoria del término de Piñaesgueva; Sur, camino del Cabezo; Este,

la 29 de Guillermo Gómez Pahonero, y Oeste, la 27 de Clodoaldo Urdiales Rey. Tiene una extensión de una hectárea, 84 centiáreas. Valorada en 40.000 pesetas.

Para el remate, se han señalado las doce horas del día doce del próximo mes de diciembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores, que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último, que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a tres de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Julián Jambrina.  
5865 Núm. 2406.—539,00 ptas.

### *Cédula de citación*

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en juicio de faltas núm. 465 de 1972 por el hecho de imprudencia, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día treinta del mes de noviembre de mil novecientos setenta y dos, a las diez y cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sito en calle Roa de la Vega, 8, entresuelo, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al conductor del vehículo 464-QG-95, Manuel Cid Augusto y a los lesionados Eduardo García Recarey y Manuel Couto Recarey, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, (ilegible).  
5745

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes

#### PRESA DE LA TIERRA

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes Presa de la Tierra, a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el domingo día veintiséis del próximo mes de noviembre, a las trece horas, en nuestro domicilio social, grupo «Conde de Luna, 12», de la villa de Benavides Orbigo, en la que se tratarán los asuntos que se expresan en el

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si lo mereciere, del acta de la última Junta celebrada.
- 2.º Memoria del último semestre referida a la actuación del Sindicato.
- 3.º Presupuesto de ingresos y gastos del Sindicato para el año de 1973.
- 4.º Votación de la Junta general para la elección de un Vocal para el Tribunal de Aguas del Sindicato Central por todas las Comunidades afectas a este Organismo.
- 5.º Elección de Sr. Presidente de la Comunidad.

6.º Renovación de la mitad de cargos del Sindicato por llevar el tiempo reglamentario.

7.º Mociones de los partícipes presentadas en forma reglamentaria.

De no reunirse número suficiente de usuarios en primera convocatoria, se celebrará la Junta a las catorce horas del mismo día y en el mismo lugar en segunda y última convocatoria, y serán válidos y eficaces los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de partícipes que acuda a ella.

Benavides de Orbigo a 17 de octubre de 1972.—El Presidente de la Comunidad, Olegario Rubio.

5578 Núm. 2402.—242,00 ptas.

## Fundación Sierra-Pambley

### VENTA DE MADERA

Hasta el día 30 de noviembre actual, se admiten proposiciones, al concurso de venta de extraordinario lote por su calidad y tamaño, de unos 111 chopos situados en la margen izquierda del río Bernesga, de la finca Monte de San Isidro, término de León, en las condiciones que podrán examinarse en su domicilio, calle de Sierra-Pambley, número 2.

León, 3, de noviembre de 1972.—El Presidente (ilegible):

5828 Núm. 2410.—77,00 ptas.

LEON  
IMPRESA PROVINCIAL  
1972